

el haver formado, substanciado y deter-  
minado algunas causas entre lasquales  
hemos reconocido una, formada en virtud  
de auto de oficio por el Sr. D. Antonio Pe-  
rez de Mesa Teniente de Leon Alcalde Provincial  
de la Hermandad la qual inicio en once de Abril  
del año pasado de mill seiscientos setenta y siete  
Alonso del Castillo C<sup>no</sup> 9. fue de este numero  
contra varios Guanos, sindicados de diferentes  
votos, y en especial el de un Cavalla de Gine  
Simón de esta Hermandad en la parte del Rio  
de Arminio, practicando varias Diligencias  
en su busca, y en la aprehension que se alguno  
hizo avouado de Genovino, de Arco, y Juan  
Benedicto Guadrilleron nombrados por dho señor  
Alcalde, cuya causa substancio y determino  
segun y con arreglo a las facultades que por el  
Confiere el Real Titulo dispensado para el exer-  
cicio del Inviduado empleo en esta virtud han o-  
cupado sin intermision en los Ayuntamientos  
el Arriento preheminentemente al lado derecho de la  
Justicia subreptivamente a los demas prehemini-  
nencia; Todo esto en conformidad de las Leyes  
Reales, y ordenanzas de la Hermandad que en  
el asunto hablan; que siempre les hemos visto  
usar de Justicia, y no Conceptuamos

